

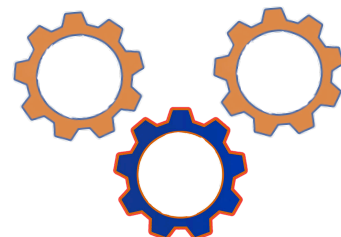
# CARTILLA INFORMATIVA



## REQUISITOS PARA LA MECANIZACIÓN



FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA



# ¿QUÉ ES EL FOFIM?

Conforme al Artículo 91 de la Ley de Minería y Metalurgia N° 535, el Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM), es una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica autonomía de gestión administrativa, técnica legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar prestamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las Cooperativas Mineras, representadas por FENCOMIN.

## MISIÓN

Optimizar el financiamiento de la cadena productiva del sector cooperativo minero mediante la otorgación de préstamos y asistencia técnica administrativa para la satisfacción de sus necesidades de financiamiento y el Vivir Bien.

## VISIÓN

Ser una entidad que dispone de soluciones de financiamiento por tipo de explotación para optimizar la cadena productiva minera cooperativizada con asistencia técnica y contar con personal capacitado y comprometido con el desarrollo del sector.



## ¿CUÁL ES EL OBJETO DEL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS PARA MECANIZACIÓN - R.P.M. HASTA Bs500.000,00?

Establecer los criterios, modalidades, términos y condiciones generales en la otorgación de préstamos de manera ágil y oportuna, para la **MECANIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS MINERAS (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO)**.

## ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DEL PRÉSTAMO PARA LA MECANIZACIÓN A LAS COOPERATIVAS MINERAS (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO).

- **DESTINO:** Adquisición de maquinaria y/o equipo nuevo hasta Bs500.000,00 (Quinientos Mil 00/100 bolivianos).
- **MONEDA:** los préstamos otorgados por el Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM serán desembolsados en bolivianos.
- **PLAZO:** hasta veinticuatro (24) meses.
- **TASA DE INTERÉS:** 6% Anual
- **PERIODO DE GRACIA:** Hasta tres (3) meses.
- **GARANTÍA:** hipotecaria del equipo y/o maquinaria nueva a adquirirse con el préstamo.
- **COMPROMISO DE LA COOPERATIVA MINERA:** para la contratación de un Seguro de los bienes otorgados en garantía durante la vigencia del préstamo, cuya póliza(s) deberán ser endosadas a favor del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM.

# REQUISITOS Y CONDICIONES DE PRÉSTAMOS PARA MECANIZACIÓN

- a) Carta de Solicitud dirigida a la Dirección General Ejecutiva del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, firmada por el Representante Legal (Presidente del Consejo de Administración).

---

---

---

---

---

---

---

---



- b) Formulario de Declaración Jurada para Préstamos de Mecanización (Llenado y firmado por el Representante Legal de la Cooperativa Minera).




---

---

---

---

---

---

---

---

- c) Presentación de la Pro-forma (Original) con vigencia de 90 días del equipo y/o maquinaria nueva a adquirirse con el préstamo solicitado.

---

---

---

---

---

---

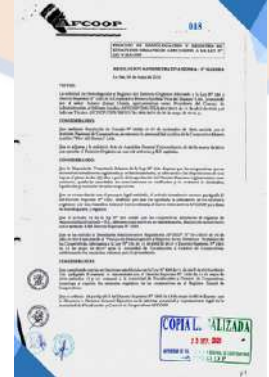
---

---



# REQUISITOS Y CONDICIONES DE PRÉSTAMOS PARA MECANIZACIÓN

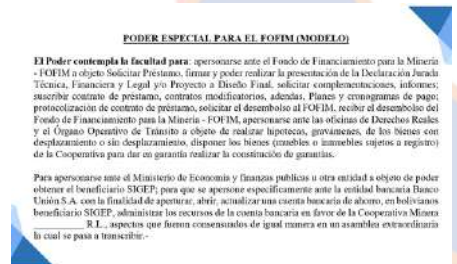
**d) Personería Jurídica, Resolución Administrativa de Inscripción de Consejeros, Ficha o Certificado de Registro ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP (Fotocopia legalizada)**



**e) Acta de Asamblea Extraordinaria de Asociados que autoriza al Consejo de Administración a realizar ante el FOFIM todas las acciones necesarias para la solicitud de préstamo. (Fotocopia legalizada por la Cooperativa Minera).**



**f) Poder especial y suficiente, original del Representante Legal.**



# REQUISITOS Y CONDICIONES DE PRÉSTAMOS PARA MECANIZACIÓN

**g) Número de Identificación Minera – NIM (Fotocopia simple).**

---

---

---

---

---

---



**h) Boletas de Liquidaciones de minerales y/o Formulario M-02 otorgado por el Servicio Nacional de Registro y Control de Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, que acrediten la operación minera vigente de al menos seis (6) meses. En el caso de las Cooperativas Mineras No Metálicas deberán adjuntar el o los contratos de comercialización.**




---

---

---

---

---

---

**i) Fotocopia simple de la Patente Minera.**

---

---

---

---

---

---



# REQUISITOS Y CONDICIONES DE PRÉSTAMOS PARA MECANIZACIÓN

- j) Fotocopias simples del NIT actualizado y de la Cedula de Identidad del Representante Legal (Presidente del Consejo de Administración).**

---

---

---

---

---

---



# ¡Cooperativas responsables hacia la mecanización e industrialización!



 [www.fofim.gob.bo](http://www.fofim.gob.bo)

 [fofim](https://www.facebook.com/fofim)

 [fofim\\_mineria](https://www.tiktok.com/fofim_mineria)

 [@FofimBolivia](https://twitter.com/FofimBolivia)

 [FOFIM](https://www.youtube.com/FOFIM)

 [fofim@fofim.gob.bo](mailto:fofim@fofim.gob.bo)  (591 -2) 2445329  (+591) 71521284

 CALLE REYES ORTIZ N° 73, EDIFICIO GUNDLACH, TORRE OESTE PISO 24